

APLICA MULTA, por retraso en plazo de entrega de "Adquisición de resmas de papel sin logo blanco y color", de acuerdo a las Bases de la Licitación ID 1658-682-COT23, punto 5.

DECRETO N°

2595

TEMUCO,

03 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- La Orden de Compra Electrónica N° 1658-2180-AG23 de fecha 29 de junio de 2023 que aprueba la Adjudicación de la Licitación ID 1658-682-COT23, "**Adquisición de resmas de papel sin logo blanca y color**", para el Depto. Licencias de Conducir, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: **96.556.940-5**.
- 6.- El correo electrónico de fecha 14 de julio de 2023 enviado a la Empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** informando causal de multa del punto 5 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación.1658-682-COT23, "**Adquisición de resmas de papel sin logo blanca y color**" para el Depto. Licencias de Conducir, al entregar los productos cotizados con 4 días hábiles de atraso.
- 7.- El Certificado de fecha 24.07.2023 que señala que el oferente **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A** no presento respuesta al plazo otorgado de apelación.

CONSIDERANDO:

- 1.- El punto N° 5, de las Especificaciones Técnicas de la Licitación "**Adquisición de resmas de papel sin logo blanca y color**" ID 1658-682-COT23 que indica el cálculo de las multas y procedimiento para el cobro de ellas.
- 2.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto 7, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79 del, del Reglamento de la Ley de Compras.
- 3.- Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa equivalente a un 2 % del monto total adjudicado al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** Rut: **96.556.940-5**, por atraso de 4 días hábiles, de acuerdo a la oferta emitida por el oferente en la entrega de los productos cotizados, de la Licitación "**Adquisición de resmas de papel sin logo blanca y color**", equivalente a **\$124.494** (ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), conforme a lo establecido en el punto 5 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación.

2758258

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880, al oferente indicado en la Orden de Compra, dirección Las Rosas 5757 Cerrillos, Santiago, correo electrónico: lleonl@prisa.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP / GLG / cqc

- Dirección de Control Interno
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dpto. Gestión de Abastecimiento (Ruth Coña)
- Depto., Licencias de Conducir
- Proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A.
- Oficina de Partes

